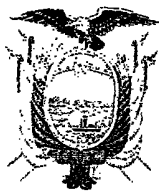


NOTARIA DECIMO SEPTIMA

QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



Dr. Remigio Poveda Vargas

499010

Copia	PRIMERA
De:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BUENO & CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS CIA LTDA
Otorgado por:	COMPAÑIA BUENO & CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS CIA LTDA
A favor de:	
El:	10 DE NOVIEMBRE DEL 2009
Parroquia:	
Cuanto:	USD \$ 111.626,00
Quito D.M. a	17 DE NOVIEMBRE DEL 2009



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

BUENO Y CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

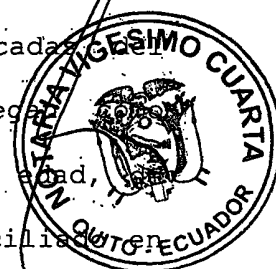
COMPAÑÍA BUENO Y CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA.

CUANTIA: USD.\$/.111,626.00

Hjml.

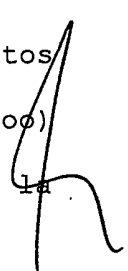
DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, **MARTES DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE**, ante mí Doctor **REMIGIO POVEDA VARGAS**, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, comparece la compañía BUENO Y CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA., legal y debidamente representada por su Gerente General, señor Ingeniero Ramón Fernando Castro Salazar, según se desprende de las copias certificadas del nombramiento y acta de Junta General que se agregan a los documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en QUITO, ECUADOR.



esta ciudad de Quito, hábil cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien de conocerle por su documento de identificación que me presenta doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entrega la siguiente minuta que dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Bueno Y Castro Ingenieros Asociados Cia. Ltda., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, la compañía Bueno Y Castro Ingenieros Asociados Cia. Ltda., legal y debidamente representada por su Gerente General, señor Ingeniero Ramón Fernando Castro Salazar, según se desprende de las copias certificadas del nombramiento y acta de Junta General que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- Mediante escritura pública celebrada el veintiséis (26) de junio de mil novecientos ochenta y siete (1987), ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cuatro (4) de septiembre de mil novecientos ochenta y siete (1987), se constituyó la compañía Bueno Y Castro Ingenieros Asociados Cia. Ltda.- **DOS PUNTO DOS.-** A la presente fecha, el capital social de la compañía asciende a la suma de doscientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta y cuatro (US\$ 248,374.00) dólares de los Estados Unidos de América y esta distribuido de la



siguiente manera: **DOS PUNTO DOS PUNTO UNO.-** Ingeniero Oswaldo Ernesto Bueno Villalobos con ciento veinticuatro mil ciento ochenta y siete (124,187) participaciones sociales de UN dólar cada una, por un valor total de ciento veinticuatro mil ciento ochenta y siete (US\$ 124,187) dólares de los Estados Unidos de América; **DOS PUNTO DOS PUNTO DOS.-** Ingeniero Ramón Fernando Castro Salazar con ciento veinticuatro mil ciento ochenta y siete (124,187) participaciones sociales de UN dólar cada una, por un valor total de ciento veinticuatro mil ciento ochenta y siete (US\$ 124,187) dólares de los Estados Unidos de América. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Bueno Y Castro Ingenieros Asociados Cia. Ltda, reunida el quince (15) de agosto del año dos mil nueve (2009), con el consentimiento unánime de todos los socios presentes y por tanto de la totalidad del capital social, resolvió aumentar el capital de la Compañía mediante la reinversión de utilidades del ejercicio económico del año dos mil ocho (2008), de ciento once mil cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, con noventa y cinco centavos de dólar (US\$ 111,052.95), y mediante capitalización de quinientos setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con cinco centavos de dólar (US\$ 573.05) provenientes de la Reserva Facultativa de la compañía. El aumento de capital se hace en beneficio de todos los socios, en proporción matemáticamente exacta a las participaciones que cada uno de ellos tiene en la Compañía. Con este aumento, el capital de la Compañía asciende a la suma de trescientos sesenta mil dólares.

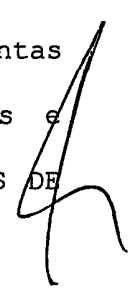


los Estados Unidos de América (US\$ 360,000.00) y quedaría distribuido de la siguiente manera:-----

Socio	Capital Actual	Reinversión de Utilidades 2008	Reserva Facultativa	Capital Final	Participaciones
Oswaldo Bueno Villalobos	\$ 124,187	\$ 55,526.475	\$ 286.525	\$ 180,000	180,000
Ramon Castro Salazar	\$ 124,187	\$ 55,526.475	\$ 286.525	\$ 180,000	180,000
Total	\$ 248,374	\$ 111.052.95	\$ 573.05	\$ 360,000	360,000

De conformidad con el cuadro anterior, los socios poseen las siguientes participaciones: Ingeniero Oswaldo Bueno Villalobos con ciento ochenta mil (180,000) participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una, por un valor total de ciento ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 180,000.00); Ingeniero Ramón Castro Salazar con ciento ochenta mil (180,000) participaciones sociales de UN dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una, por un valor total de ciento ochenta mil dólares de los (US\$ 180,000.00).

CUARTA: REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- De la misma manera, la mencionada Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Bueno Y Castro Ingenieros Asociados Cia. Ltda, resolvió por unanimidad de los socios presentes, que como consecuencia del aumento de capital, se reforme el Estatuto Social en su artículo tercero el mismo que dirá: "**ARTICULO TERCERO: CAPITAL SUSCRITO.-** El capital social suscrito de la compañía es de TRESCIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 360,000.00), dividido en trescientas sesenta mil (360,000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de valor nominal UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



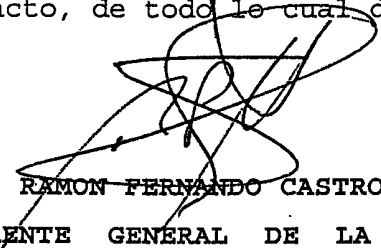
AMERICA (US\$ 1.00) cada una. La integración del capital consta como a continuación se detalla:-----

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Participaciones	Porcentaje
Ing. Oswaldo Bueno Villalobos	US\$ 180,000.00	US\$ 180,000.00	180,000	50 %
Ing. Ramon Castro Salazar	US\$ 180,000.00	US\$ 180,000.00	180,000	50 %
Total	US\$ 360,000.00	US\$ 360,000.00	360,000	100 %

QUINTA: JURAMENTO.- El señor Ingeniero Oswaldo Ernesto Bueno Villalobos, en su calidad de Presidente de la compañía Bueno & Castro Ingenieros Asociados Cia. Ltda, declara bajo juramento, que los valores usados en el presente aumento de capital, constantes en las cláusulas tercera y cuarta de esta escritura pública, son correctos. **SEXTA: AUTORIZACION.-** La misma Junta General Extraordinaria antes referida autorizó al Gerente General, señor Ingeniero Ramón Castro Salazar, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y emitir los certificados de aportación por el aumento que se ha acordado. **SEPTIMA: NACIONALIDAD Y TIPO DE INVERSION.-** Todos los socios que suscriben y pagan el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, y la inversión es de tipo nacional. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que se halla firmada por el Doctor Diego Romero, Abogado con Matrícula profesional número ocho mil setecientos cuarenta y cuatro (8744), del Colegio de Abogados de Pichincha; y, que se agrega al registro, la minuta de los señores comparecientes reconociéndola como suya la aceptación



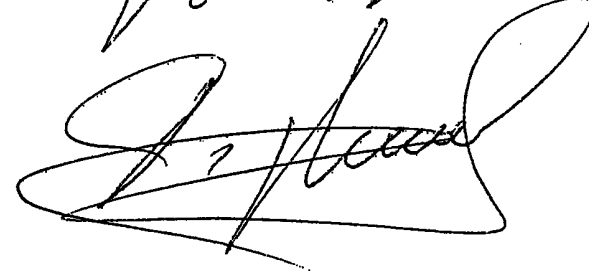
la ratifican en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que les fue el presente instrumento, íntegramente a los señores comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y manifestando su conformidad, firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

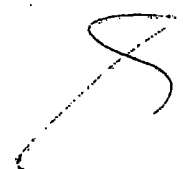


ING. RAMON FERNANDO CASTRO SALAZAR

(GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA BUENO & CASTRO INGENIEROS
ASOCIADOS CIA. LTDA.)

c.c. 170446222-3

99 no no




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170446222-3

CASTRO SALAZAR RAMON FERNANDO

26 JULIO 1956

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 61 138 05803

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 57

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E23030422004

NACIONALIDAD CASADO CARMEN DEL RUCIO VALLACIS

ESTADO CIVIL SUPERIOR ING. CIVIL

INSTRUMENTO RAMON CASTRO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA SALAZAR

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 22/08/99

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION 02/08/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 10249136

FIRMA DE LA AUTORIDAD

RAZON DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009

170446222-3 030 - 0038

CASTRO SALAZAR RAMON FERNANDO

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

SANCION Multas: 4 Costo Rep: 8 Tot.USD: 12

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 001

1134228 12/11/2009 15:16:44





Bueno & Castro.

INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA.

CALLE JAPON NO 212 Y AMAZONAS

TELFOS: 2464-540 / 2464-541 / 2260-898 / 2260-899

FAX: 2268-751

Quito, 05 de enero del 2005

Señor Ingeniero

Ramón Fernando Castro Salazar

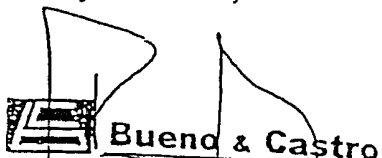
Presente.-

De mi consideración:

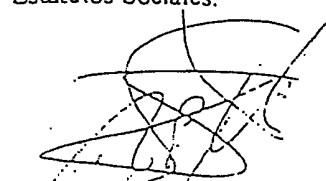
Mediante Junta General de Socios celebrada el 05 de enero del 2005 en virtud del aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía BUENO & CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA., otorgada el 5 de mayo del 2004 ante el Notario Cuadragésimo, Dr. Oswaldo Mejía e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Octubre del 2004, usted fue elegido GERENTE GENERAL de la compañía, por un periodo de 5 años.

El GERENTE GENERAL de la compañía en esta calidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, sus atribuciones y deberes serán los señalados en las disposiciones pertinentes de los estatutos sociales constantes en la escritura de Aumento de Capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía BUENO & CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA., Sociedad constituida mediante escritura pública otorgada el 26 de junio de 1987 celebrada en la Notaria Décimo Séptima del Cantón Quito e inscrita el 4 de septiembre de 1987.

Muy atentamente,


Bueno & Castro
INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA.
PRESIDENTE

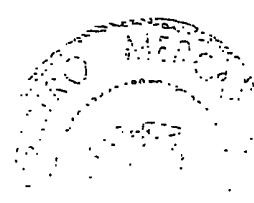
A los 05 días del mes de enero del 2005, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano acepto cumplir a cabalidad con las obligaciones y responsabilidades atribuidas al cargo del GERENTE GENERAL de la compañía BUENO & CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA., y prometo desempeñarlas de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales.


Ing. Ramón Fernando Castro Salazar.
C.I.# 170446222-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 302 del Registro de Nombramientos Tomo 134

Quito a 12 ENE 2005

REGISTRO MERCANTIL


PAUL TAYLOR SECARA
REGISTRADOR MERCANTIL

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA BUENO Y CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de agosto del 2009, en el domicilio de la Compañía situado en la Calle Japón 212 y Av. Amazonas, de esta ciudad de Quito, a las diez horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la Compañía Bueno Y Castro Ingenieros Asociados Cia. Ltda., señores:

- i.- Ing. Oswaldo Ernesto Bueno Villalobos con 124,187 participaciones sociales de UN dólar cada una, por un valor total de US\$ 124,187 dólares de los Estados Unidos de América;
- ii.- Ing. Ramón Fernando Castro Salazar con 124,187 participaciones sociales de UN dólar cada una, por un valor total de US\$ 124,187 dólares de los Estados Unidos de América.

Se designa a la señorita Stefanía Castro Villacís para que actúe en calidad de Presidenta Ad-hoc de la Junta General por esta ocasión. Actúa como secretario de la misma el Gerente General de la compañía, ingeniero Ramón Castro Salazar.- La Presidenta pide que por Secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, la totalidad de los Socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.-
- 2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

Los socios presentes aprueban por unanimidad el orden del día y a continuación pasan a conocer el primer punto, el cual es:

PUNTO UNO: AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.- El Secretario, expone a la Junta General acerca de la conveniencia de efectuar un Aumento de Capital mediante la reinversión de utilidades del ejercicio económico 2008 por el valor de US\$ 111,052.95 y la capitalización de la cantidad de US\$ 573,05 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de la Reserva Facultativa de la compañía.- La Junta General, con el consentimiento unánime de todos los socios presentes en la Junta, resuelve aumentar el capital de la Compañía mediante la reinversión de utilidades del ejercicio económico 2008 por el valor de US\$ 111,052.95 y la capitalización de US\$ 573,05 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica provenientes de la Reserva Facultativa. El presente aumento de capital se hace en beneficio de todos los socios, en



proporción matemáticamente exacta a las participaciones que cada uno de ellos tiene en la Compañía. Con este aumento, el capital de la Compañía asciende a la suma de US\$ 360,000.00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y quedará distribuido de la siguiente manera:

Socio	Capital Actual	Reinversión de Utilidades 2008	Reserva Facultativa	Capital Final	Participaciones
Oswaldo Bueno Villalobos	\$ 124,187.00	\$ 55,526.475	\$ 286.525	\$ 180,000	180,000
Ramón Castro Salazar	\$ 124,187.00	\$ 55,526.475	\$ 286.525	\$ 180,000	180,000
Total	\$ 248,374.00	\$ 111,052.95	\$ 573.05	\$ 360,000	360,000

De conformidad con el cuadro anterior, los socios poseen las siguientes participaciones:

- Ing. Oswaldo Bueno Villalobos con 180,000 participaciones sociales de US\$ 1 cada una, por un valor total de US\$ 180,000.00;

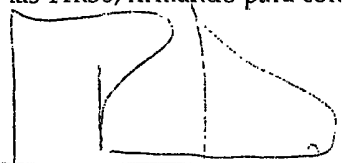
- Ing. Ramón Castro Salazar con 180,000 participaciones sociales de US\$ 1 cada una, por un valor total de US\$ 180,000.00.

SEGUNDO PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- La Junta General resuelve por unanimidad, que como consecuencia del aumento de capital, se reforme el Estatuto Social en su artículo tercero el mismo que dirá: "ARTICULO TERCERO.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital social suscrito de la compañía es de TRESCIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 360,000.00), dividido en trescientas sesenta mil (360,000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de valor nominal UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.00) cada una. La integración del capital consta como a continuación se detalla:

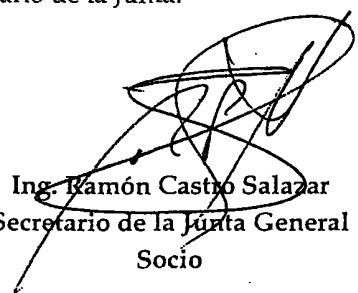
Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Participaciones	Porcentaje
Ing. Oswaldo Bueno Villalobos	US\$ 180,000.00	US\$ 180,000.00	180,000	50 %
Ing. Ramón Castro Salazar	US\$ 180,000.00	US\$ 180,000.00	180,000	50 %
Total	US\$ 360,000.00	US\$ 360,000.00	360,000	100 %

La Junta General autoriza al Gerente Genral de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma del estatuto social, así como

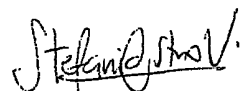
para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y emitir los nuevos certificados de aportación por el aumento que se ha acordado.- Sin haber otro punto de que tratar y luego de 40 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.- Se levanta la sesión, a las 11h30, firmando para constancia por el Presidente y Secretario de la Junta.



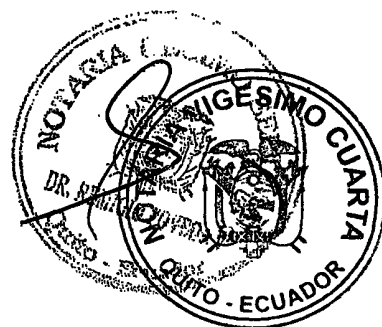
Ing. Oswaldo Bueno Villalobos
Socio



Ing. Ramón Castro Salazar
Secretario de la Junta General
Socio



Stefanía Castro Villacís
Presidenta Ad-hoc Junta General



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1790820556001
RAZON SOCIAL: BUENO Y CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS CIA.LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: BUENO & CASTRO CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: BUENO VILLALOBOS OSWALDO ERNESTO
CONTADOR: MORENO SALAS GLADYS ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/09/1987 **FEC. CONSTITUCION:** 04/09/1987
FEC. INSCRIPCION: 07/10/1987 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 27/01/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL: ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL: ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL

DIRECCION PRINCIPAL: DIRECCION PRINCIPAL

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: JAPON Número: 212 Intersección: AV AMAZONAS Oficina: PB Referencia ubicación: TRAS DEL CENTRO COMERCIAL INAQUITO
Fax: 022268751 Apartado Postal: 1717511 Teléfono Trabajo: 022464541 Teléfono Trabajo: 022464540 Teléfono Trabajo: 022260888 Celular: 097098208

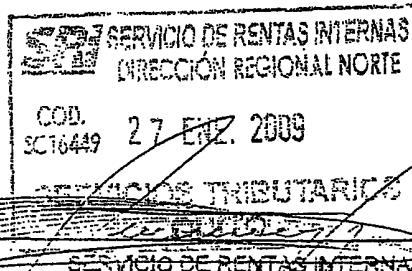
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 0

 **Buena & Castro**
INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

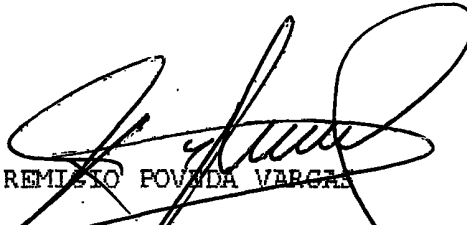




000007

Dr. Remigio Poveda Vargas

Se otorgó, ante mí el Notario, la presente escritura pública de:
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
BUENO & CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA., otorgada por:
COMPAÑÍA BUENO & CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA.; y, en fe
de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada
en la ciudad de Quito, al diecisiete de noviembre del dos mil
nueve.



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DÉCIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



Notaria 17



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shynis y Suesia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.



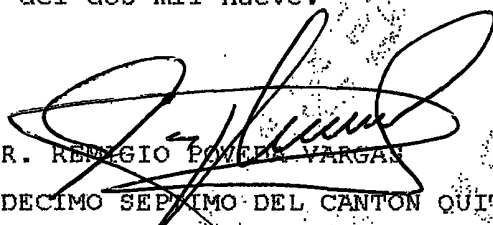
Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



000008

Dr. Remigio Poveda Vargas

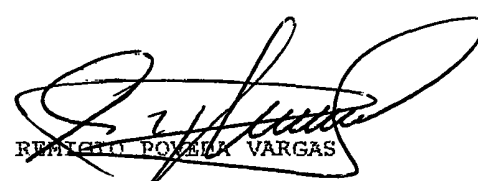
RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BUENO Y CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA., otorgada ante mi el notario, el diez de noviembre del dos mil nueve; de su Aprobación mediante Resolución No.SC.IJ.DJCPTE.Q.09.005168, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el diez de diciembre del dos mil nueve.- Quito a, dieciséis de diciembre del dos mil nueve.-


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

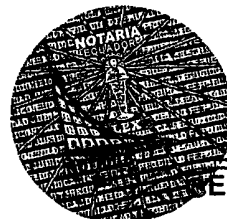
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



RAZON: Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BUENO Y CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria, el veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y siete, de la escritura pública de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BUENO Y CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA., otorgada ante mi el notario, el diez de noviembre del dos mil nueve; de su Aprobación mediante Resolución No.SC.IJ.DJCPTE.Q.09.005168, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el diez de diciembre del dos mil nueve.- Quito a, dieciséis de diciembre del dos mil nueve.-

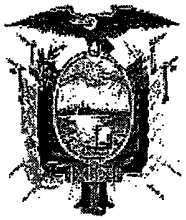

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Quito y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.



000009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.09. CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 10 de diciembre de 2.009, bajo el número **4186** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1099** del Registro Mercantil de cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, a fs. 2004 vta., Tomo **118**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"BUENO Y CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS CÍA. LTDA."**, otorgada el diez de noviembre del año dos mil nueve, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS**.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2429**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **043933**.- Quito, a diecisiete de diciembre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**:-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

